

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2805925

EXTRACTO

MATIAS ROBERTO RAND GONZALEZ, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Coyhaique, con oficio en calle 21 de Mayo N° 551, Coyhaique, certifica: que por escritura de hoy, ante mí, don JONATAN PATRICIO DUNIC MUÑOZ, chileno, soltero, constructor civil, cedula nacional de identidad número dieciocho millones trescientos nueve mil ochocientos noventa y uno guion ocho, con domicilio en Camino Reserva Forestal Lt C21, comuna y ciudad de Coyhaique, Región de Aysen del General Carlos Ibañez del Campo, quien expuso: Primero: Que, por este acto, constituye una sociedad por acciones que se denominará "INVERSIONES DUNIC SpA", la cual se regirá por sus estatutos, por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, Ley N° 20.190, Ley N° 18.046 y demás normas aplicables. Segundo: Su domicilio será la ciudad de Coyhaique, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otras localidades del país o del extranjero. Tercero: Su duración será de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y sucesivos de tres años cada uno, salvo manifestación en contrario de los accionistas, realizada mediante escritura pública con a lo menos tres meses de anticipación. Cuarto: La sociedad tendrá por objeto: a) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean estos corporales o incorporales, por cuenta propia o ajena, incluyendo la adquisición de acciones de sociedades anónimas, derechos en sociedades, cuotas de fondos de inversión, bonos, debentures, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión en Chile y en el exterior, junto con la administración de estas inversiones y sus frutos; b) la participación como inversionista en todas sus formas, clase de negocios, sociedades o empresas o la constitución o desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena en asociación con terceros; y c) en general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que los socios estimen necesarios o convenientes para tales objetivos. Quinto: El capital de la sociedad es de \$10.000.000 (diez millones de pesos), dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en dinero efectivo por la única accionista. Sexto: La administración estará a cargo de un Gerente, persona natural designada por el o los accionistas mediante escritura pública. En este acto, se designa como Gerente a don JONATAN PATRICIO DUNIC MUÑOZ, con amplias facultades de representación judicial y extrajudicial. Séptimo: La responsabilidad de los accionistas se limita al monto de sus respectivos aportes. Octavo: El único accionista es don JONATAN PATRICIO DUNIC MUÑOZ. Noveno: Para todos los efectos legales, los accionistas fijan domicilio en la ciudad de Coyhaique. Demas estipulaciones en escritura extractada. COYHAIQUE, 30 de Abril de 2026.-

CVE 2805925

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl